CONTRATO ABIERTO N° 134/2016

CD N° 107/2015 CONSTRUCCION DE BAÑOS MODERNOS SECTORIZADOS POR GENERO Y CON CAMBIADOR PARA BEBES DEL HOSPITAL REGIONAL DE LUQUE

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA AGFI CONSTRUCCIONES

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Pettirossi e/ Brasil de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 17 de fecha 16 de agosto de 2013, y el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad N° 1.751.749, Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. N° 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados a suscribir el presente contrato por Resolución D.G.O.C. N° 253 de fecha 11 de abril de 2016, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **AGFI CONSTRUCCIONES**, con RUC 3965457-5, domiciliada en Emiliano R. Fernández N° 1428 y Paz del Chaco, ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Andrés Aníbal Agüero Figari**, con Cédula de Identidad N° 3.965.457, en su carácter de propietario, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la CONSTRUCCION DE BAÑOS MODERNOS SECTORIZADO POR GÉNERO Y CON CAMBIADOR PARA BEBES DEL HOSPITAL REGIONAL DE LUQUE, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

CONSTRUCCION DE BAÑOS MODERNOS SECTORIZADO POR GÉNERO Y CON CAMBIADOR PARA BEBES DEL HOSPITAL REGIONAL DE LUQUE.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) La carta de invitación y sus Adendas o modificaciones.
b) La oferta del Proveedor.
c) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.
d) Documentos a presentar por la empresa al momento de la firma del Contrato:

Personas Físicas:

- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedido por el Instituto de Previsión Social o la constancia de no estar inscripto. En el caso de no estar inscripto deberá presentar una declaración jurada de no poseer empleados en relación de dependencia.
- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
- Certificado de Cumplimiento Tributario.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en la Carta de Invitación.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	1	001	00	00	520	30	1	99	122.811.334

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **I.D. N° 298.992.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 107/15 CONSTRUCCION DE BAÑOS MODERNOS SECTORIZADO POR GÉNERO Y CON CAMBIADOR PARA BEBES DEL HOSPITAL REGIONAL DE LUQUE, convocado por el Departamento de Compras Menores. La adjudicación fue realizada por Resolución D.G.O.C. N°253 de fecha 11 de abril de 2016.

AGFI CONSTRUCCIONES
Andrés A. Agüero Figari
Ingeniero Civil

Ing. MAE Sergio Barrios
Director General
Dirección General de Contrataciones
MSPBS

Dr. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
MSPBS

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

El importe total a pagar por los servicios, conforme a la Resolución de adjudicación y a la oferta presentada asciende a la suma de Gs. 112.986.250 (Guaraníes ciento doce millones novecientos ochenta y seis mil doscientos cincuenta).

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	Replanteo y marcación	m2	50	3.588	179.400
2	Demolición de abertura existente con posterior cerramiento de vano, incluye revoque	m2	3	23.322	69.966
3	Demolición de piso de layota de Hormigón perimetral	m2	10,96	8.731	95.692
CIMENTACIÓN					
4	Cimentación de PBC profundidad 0,60 incluye excavación previa	m3	9,32	390.494	3.639.404
ESTRUCCTURA DE H° A°					
5	Encadenado inferior de 0,13x0,27	ml	34,52	74.319	2.565.492
6	Envarillado superior para asiento de techo.	ml	34,52	17.533	605.239
MAMPOSTERIA					
7	Mampostería de nivelación 0,30	m2	10,36	152.425	1.579.123
8	Mampostería elevación de 0,15 ladrillo laminado con una cara vista con amarre de varillas a la mampostería existe para evitar rajaduras.	m2	103,56	114.696	11.877.918
AISLACIÓN					
9	Aislación Horizontal pared 0,15	ml	34,52	24.040	829.861
TECHO					
10	Provisión y colocación de chapas galvanizadas No. 24 con estructura metálica inclinada y aislación membrana de aluminio de 4mm.	m2	94	157.513	14.806.222
11	Colocación de cenefa perimetral con estructura metálica alt= 1,00m.	ml	33,35	101.062	3.370.418
REVOQUE					
12	Pared interior dos capa (1-4-16) con hidrófugo incluye revoque base para azulejado posterior	m2	165,9	26.551	4.404.811
CONTRAPISO					
13	De H° de cascotes de e=10cm interior ss. hh.	m2	44,5	40.186	1.788.277
14	De H° de cascotes de e=10 cm para guarda obras	m2	27	40.186	1.085.022
PISO					
15	Piso mosaico granítico previa base de carpeta cementicia	m2	44,5	136.499	6.074.206
16	De alisada de cemento para guarda obra previa base	m2	27	38.511	1.039.797
REVESTIMIENTO					
17	De azulejo 15x15; h=1,80 con guardas decoradas de terminación	m2	99,54	60.637	6.035.807
MAMPARA					
18	Colocación y provisión de mamparas ciegas prensada con terminación de melanina y estructurada con perfilaría de acero incluye la puerta del mismo material y herrajes para box de ss. hh.	m2	21,68	275.080	5.963.734
19	Puertas de mamparas ciegas prensadas con estructura perfilería de aluminio incluyen accesorios y herrajes para los box de ss. hh.	un	10	334.880	3.348.800
CIELORRASO DE FIBRA MINERAL					
20	Cielorraso de fibra mineral con estructura metálica con sujeción desde estructura del techo.	m2	44,5	155.480	6.918.860
ABERTURAS					
21	Puerta de chapa ambos lados con persiana fija inferior 0,50 x 0,50 para ventilación de 0,90 x 2,10 incluye marco, contramarco de chapa y cerraduras para acceso a los ss. hh.	uni	4	897.000	3.588.000
22	Ventana de chapa doblada 0,30 x 0, 80 tipo basculante incluye pintura antioxido.	un	2	155.480	310.960
23	Ventana de chapa doblada 0,30 x 1, 50 tipo basculante incluye pintura antioxido.	un	2	203.320	406.640
INSTALACIÓN DE AGUA CORRIENTE					
24	Caño P.V.C 3/4 " incluye accesorios	ml	20	18.634	372.680
25	Caño P.V.C1/2 " incluye accesorios	ml	45	12.008	540.360
26	Llave de .paso 1/2" incluye accesorios	un	4	69.846	279.384
27	Llave de paso 3/4" incluye accesorios	un	2	82.297	164.594
INSTALACIÓN DE DESAGUE CLOACAL					

Ing. MAVE, Sergio Darío
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P.Y.B.S.

Andrés A. Agüero Figari
Ingeniero Civil

28	Caño de P.V.C. 75 ml incluye accesorios	ml	18	29.900	538.200
29	Caño de .P.V.C. 100 ml incluye accesorios	ml	38	33.667	1.279.346
30	Rejilla de piso sifonada	un	4	58.736	234.944
31	Registro Cloacal 0.40x0.40	un	2	288.116	576.232
32	Registro de Inspección 0.30x0.30	un	2	150.277	300.554
INSTALACION Y PROVISIÓN DE ARTEFACTOS SANITARIOS					
33	Bacha de losa mediana incluida grifería agua fría	un	8	514.280	4.114.240
34	Mingitorio	un	5	478.400	2.392.000
35	Inodoro con tapa	un	6	442.520	2.655.120
36	Inodoro para discapacitados	un	4	1.064.440	4.257.760
37	Accesorios para discapacitados	un	4	179.400	717.600
ACCESORIOS PARA SANITARIOS					
38	Jabonera	un	8	34.923	279.384
39	Portarrollos	un	12	34.445	413.340
40	Perchero	un	4	20.930	83.720
DESAGUE PLUVIAL					
41	Canaleta chapa doblada N°24	ml	33,35	45.448	1.515.691
42	Canaleta de bajada N°24	ml	12	45.448	545.376
INSTALACIÓN ELÉTRICA Y CABLEADO					
43	Bocas de luces	bc	14	86.770	1.214.780
44	Bocas de tomas	bc	4	86.770	347.080
INSTALACÍON PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ARTEFACTOS					
45	Artefactos fluorescentes 2x40w provisión y colocación	un	14	191.360	2.679.040
PINTURA					
46	Pared látex interior	m2	165,9	14.352	2.380.997
47	Pintura sintética de puertas de chapa	m2	15,12	33.428	505.431
48	Pintura sintética de ventanas de chapa	m2	2,8	33.428	93.598
49	Pintura sintética de bajada	ml	12	21.432	257.184
50	Tratamiento de pared exterior cara vista	m2	87,42	16.026	1.400.993
51	Al látex para losa	m2	50	14.352	717.600
52	Pintura sintética de cenefa idem al existente	m2	33,35	33.428	1.114.824
VARIOS					
53	Limpieza de obra	m2	50	8.611	430.550
TOTAL ADJUDICADO GUARANIES: CIENTO DOCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA.-					**112.986.250**

-La contratista se compromete a realizar los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

-La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente N° 2700000000189070 del Banco Familiar S.A.E.C.A.

AGFI CONSTRUCCIONES
Andrés A. Agüero Figari
Ingeniero Civil

Ing. MAYE Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
MSP y BS

REAJUSTE DE PRECIOS

Los reajustes serán aplicados si en el periodo comprendido entre la fecha de presentación y apertura de oferta y la vigencia de la presente contratación se verificaren variaciones del salario mínimo legal. La contratante reconocerá el reajuste de precios por el mismo porcentaje de aumento decretado, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal. El ajuste de precios será aplicado a aquella parte del servicio pendiente de ejecución, toda vez que no se halle en incumplimiento de la contratación. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes:

R = Po x (0, 35 x S / So + 0, 40 x C / Co + 0, 25 x G / Go - 1)

Dónde:

- R- Valor del Reajuste.
- Po- Importe en Guaraníes de cada certificado emitido conforme a los precios contractuales en función de todos los trabajos realizados y certificados, del que se extrae el porcentaje del anticipo otorgado.
- So- Salarios básicos sin cargas sociales correspondientes al ayudante del albañil, establecido por el organismo oficial correspondiente y vigente 15 días antes del día de la apertura de las ofertas.
- S- Salarios básicos sin cargas sociales correspondientes al ayudante del albañil, establecido por el organismo oficial correspondiente y vigente en el mes de certificación.
- Co- Precio del Cemento - Tipo 1, establecido por el organismo oficial correspondiente y vigente 15 días antes del día de la apertura de las ofertas.
- C - Precio del Cemento - Tipo 1, establecido por el organismo oficial correspondiente y vigente en el mes de certificación
- Go- Precio del Gasoil (Lt.) establecido por el organismo oficial correspondiente y vigente 15 días antes del día de la apertura de las ofertas.
- G - Precio del Gasoil (Lt.), establecido por el organismo oficial correspondiente y vigente en el mes de certificación.

La Convocante deja expresa constancia de que en caso de retraso en la provisión del bien, objeto de la presente contratación, no se realizará reajuste alguno.

FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO

- El Pago se realizará con moneda nacional.
- Con créditos presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2016 y se realizará dentro de los 60 (sesenta) días de la recepción de la factura y de los servicios efectivamente entregados.
- El Pago se solicitará por nota a ser presentada por los proveedores en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), donde se procederá a registrar en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando para el efecto la factura, nota de remisión, Acta de recepción de bienes/servicio y copia de Orden de Compra.
- El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés a la Contratista es una vez fenecida la duración del plazo de pago establecido. Para el pago de dicho interés la empresa deberá presentar su solicitud por escrito a la Dirección General de Administración y Finanzas.
- La tasa de interés que se aplicará: la Contratista solicitará a la Contratante un interés moratorio de 0.001% mensual, a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la Factura en mora. Para el pago de intereses moratorios los mismos serán calculados una vez fenecido los plazos establecidos, después de la aprobación de la Factura por parte de la Contratante.
- Se otorgará Anticipo: NO.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia del presente Contrato es desde la fecha del mismo hasta el 31 de diciembre de 2016.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

- Plazo de entrega: el plazo para finalizar los servicios es de 20 (veinte) días hábiles a partir de la Orden de trabajo y/o de servicios (según cronograma de obras). Una vez emitida las Órdenes de Servicios, la contratista tendrá 5 (cinco) días para presentarse e iniciar las obras.

ASPEL CONSTRUCCIONES
Andrés A. Agüero Figari
Ingeniero Civil

FIRMA: Sergio Barnes
Dirección General
Dirección Operativa de Contrataciones
MSP y BS

No	DESCRIPCION	1MES			
		1 SEM	2 SEM	3 SEM	4 SEM
1	REPLANTEO Y MARCACIÓN				
2	CIMENTACIÓN				
3	ESTRUCTURA DE H°A°				
4	MAMPOSTERIA				
5	AISLACIÓN				
6	TECHO				
7	REVOQUE				
8	CONTRAPISO				
9	PISO				
10	REVESTIMIENTO				
11	MAMPARA				
12	CIELORRASO				
13	ABERTURAS				
14	INSTALACION SANITARIA - AGUA CORRIENTE				
15	INSTALACIÓN DE DESAGUE				
16	INSTALACIÓN DE ARTEFACTOS SANITARIOS				
17	DESAGUE PLUVIAL				
18	INSTALACION ELECTRICA Y CABLEADO				
19	INSTALACION Y PROVISIÓN DE ARTEF. ELECT.				
20	PINTURA				
21	VARIOS				

- El lugar de prestación de los servicios: Hospital Regional de Luque.
  Dirección: Independencia Nacional y Campos Cervera.
  Teléfono: (021) 642 – 375.
  Contacto: Lic. Benjamín Bobadilla S.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo del Hospital Regional de Luque, el mismo deberá velar por la vigencia contractual al igual que de la póliza de caución respectiva.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato y deberá ser presentada a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

- ✓ **La Convocante podrá aceptar la Garantía de Cumplimiento de Contrato en forma de Declaración Jurada;** manteniendo el Formulario N° 3. No deberá presentarse póliza de seguro o garantía bancaria.

- ✓ **La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar**: la solicitud deberá presentarse en un plazo no mayor a 28 (veintiocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

ASPI CONSTRUCCIONES
Andrés A. Agüero Figari
Ingeniero Civil

Ing. MIANE Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P.y B.S.

10. MULTAS.

Las multas aplicables por retrasos en el suministro de servicios serán del 1% (uno por ciento) del valor total del servicio en la que se constate el retraso por día. La contratante podrá rescindir administrativamente el Contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la garantía de cumplimiento del Contrato.

Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59° inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 07 días del mes de Julio de 2016.

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Sr. Andrés Aníbal Agüero Figari
CONTRATISTA

AGFI CONSTRUCCIONES
Andrés A. Agüero Figari
Ingeniero Civil

Sr. Sergio Ramón Rodolfo Barrios Ramírez
CONTRATANTE

Ing. Sergio Rodolfo Barrios Ramírez
Director General Interino
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.